



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 18.156

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 23

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno de Honduras, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Número Uno, de las Fuerzas Armadas, emitido el 3 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que la vida de la Nación ha recobrado su curso normal, después de los acontecimientos que en cumplimiento de sus deberes constitucionales, obligaron a las Fuerzas Armadas a asumir el Poder Supremo de la República;

CONSIDERANDO: Que el pueblo hondureño ha otorgado su más amplio respaldo al régimen de las Fuerzas Armadas surgido el 3 de octubre de este año y que, como resultado de esa adhesión popular, la paz, la tranquilidad y el orden se han afirmado sólidamente en todos los Departamentos de la República;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Militar considera como uno de sus deberes más imperiosos auspiciar y fomentar el normal desenvolvimiento de todos los sectores sociales, económicos y culturales del país y que han desaparecido ya los motivos de orden público que forzaron a las Fuerzas Armadas a establecer en la República un estado de emergencia que las circunstancias demandaban.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo Unico.—A partir de esta fecha queda suspendido en todo el territorio nacional el Estado de Sitio implantado por Acuerdo de las Fuerzas Armadas del 3 de octubre de 1963.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Darío Montes.

### CONTENIDO

Decretos N° 23.—Diciembre de 1963.  
 Secretaría de Relaciones Exteriores  
 Acuerdos N° 1 al 10, inclusive.—Enero de 1964  
 Defensa y Seguridad Pública  
 Acuerdos N° 122 al 151, inclusive.—Diciembre de 1963  
 Obras Públicas y Comunicaciones  
 Acuerdos N° 148 al 156, inclusive.—Noviembre de 1963.  
 Secretaría de Educación Pública  
 Acuerdos N° 208 al 211, inclusive.—Septiembre de 1963.  
 AVISOS

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
**Jorge Fidel Durón.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,  
**Manuel Ramírez Q.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
**T. Cáliz Moncada.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
**A. Riera H.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,  
**Nicolás Cruz Torres.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
**Héctor Molina García.**

## Relaciones Exteriores

Acuerdo N° 1	Acuerdo N° 2	Acuerdo N° 3	Acuerdo N° 4	Acuerdo N° 5	Acuerdo N° 6	Acuerdo N° 7
Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: 1°—Nombrar a partir de la fecha a la señora Adela Acosta de Guzmán García, Canciller del Consulado General de Honduras en San Francisco, California, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Mario Landa Zúñiga. 2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo 73, de las Disposiciones Generales del mismo. —Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Jorge Fidel Durón.	Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: 1°—Trasladar a la señorita María del Carmen Segovia, del cargo de Taquimecanógrafa de la Oficina de Investigación Territorial, a Mecanógrafa Primera del Consulado General de Honduras en New York, Estados Unidos de América, a partir del primero de enero. 2°—La nombrada devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.	Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: 1°—Nombrar al señor Moisés López Maldonado, Mecanógrafo de la Embajada de Honduras en Costa Rica, a partir del primero de enero de 1964, en sustitución de la señora Alicia V. de Agüero. 2°—El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto	Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: Aceptar a partir del 31 de diciembre de 1963, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Profesor Néstor Bermúdez Meza, por sus servicios prestados.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.	Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: 1°—Nombrar al señor Licenciado Rafael Valle Turcios, Secretario de la Comisión Técnico Consultiva, dependiente de esta Secretaría de Estado, a partir del primero de enero de 1964. 2°—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.	Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: 1°—Nombrar a la señora Alicia V. de Agüero, Secretaria de la Embajada de Honduras en Colombia, a partir del primero de enero de 1964.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.	Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: Autorizar a la señora Gracia María Vallone de Grandolino, para que perciba los gastos corrientes de la Embajada de Honduras en Italia, a partir del primero de enero de 1964, en sustitución del señor Biagio Urso, por mientras se nombra el nuevo Embajador.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Fidel Durón.

DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo EM N° 122
Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.
El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,
ACUERDA:
Cancelar a contar del 1° de los corrientes, el Acuerdo EM N° 67, del 12

de noviembre pasado, mediante el cual se nombró Inspector del Cuerpo Especial de Seguridad de los Distritos de Cedros y Talanga, al Sub-Teniente David Simón, con sueldo mensual de (L. 250.00) doscientos cincuenta lempiras NO 100, en virtud de que pasa a ocupar otro puesto.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública, por la ley.
Manuel Ramírez Quiñonez.

Acuerdo N° 8
Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1°—Nombrar al señor Enrique Argomaniz y Montalvo, Cónsul de Honduras en Miami, Florida, Estados Unidos de América, a partir del primero de enero de 1964.
2°—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

Acuerdo EM N° 128
Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.
El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,
ACUERDA:
Nombrar a contar del 1° de los corrientes, en la Dirección General de Seguridad Pública, el siguiente personal:

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

1) Secretario Primero, de la Sección de Delitos y Faltas, al Lic. Inf. Francisco Ruiz h., en sustitución del señor Mario Rodríguez B.

Acuerdo N° 9
Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1°—Nombrar a la señorita Secretaria Comercial Bilingue, Elizabeth Zúñiga, Taquimecanógrafa de la Embajada de Honduras en Washington, Estados Unidos de América, a partir de la fecha.
2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 73, de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.

2) Mecanógrafa de la Sección de Delitos y Faltas, a la señorita Minia Marina Salgado Flores, en sustitución de la señorita Gloria Walton: v.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,
Armando Escalón E.

3) Secretaria de la División de Menores, a la señorita Edgla González, en sustitución de la señorita Vilma Pagoda.

Acuerdo N° 10
Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1°—Nombrar a la señorita Rosa Arias Williams, Mecanógrafa Segunda del Consulado General de Honduras en New York, Estados Unidos de América, a partir del primero de enero.
2°—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 73, de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 110, del 28 de noviembre del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,
Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 129
Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.
El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,
ACUERDA:
Nombrar a contar del 1° de los corrientes, Secretario del Departamento de Inteligencia de la Dirección General de Seguridad Pública, al Licenciado Orlando E. Cárcamo Tercero, en sustitución del de igual título Efraín Montoya, que pasa a ocupar otro puesto en la Administración Pública.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 13, del 14 de noviembre del año en curso.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,
Armando Escalón E.

Acuerdo N° 1158
Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 119.—Dirección General de Comunicaciones Eléctrica Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General de Comunicaciones Eléctricas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo. Acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de noviembre del presente año, así:

9.—CHOLUTECA
Nombramientos
PAVANA
Argentina Rodríguez, Telegrafista, en sustitución de Luis R. Martínez.
CONCEPCION DE MARIA
Ernesto Pinto, Telegrafista, en sustitución de Carlos A. Espinoza.

Acuerdo EM N° 130
Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.
El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,
ACUERDA:
Reformar a contar del 1° de los corrientes, el Acuerdo EM N° 110, del 28 de noviembre pasado, en el sentido de que el sueldo mensual del señor Francisco Rivas García, quien desempeña el cargo de Mecanógrafo del Departamento de Identificación de la Dirección General de Seguridad Pública, (L. 175.00) ciento setenta y cinco lempiras y no de (L. 125.00) ciento veinticinco lempiras como aparece.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,
Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 131
Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1963.
El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,
ACUERDA:
Autorizar a contar del 1° de los corrientes, el alta de (5) cinco Agentes destinados al Departamento de Inteligencia de la Dirección General de Seguridad Pública, quienes devengarán el sueldo de (L. 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, cada uno.

Impútese el gasto al Título V, Capítulo IX, Sección 1, Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,
Armando Escalón E.

SAN MARCOS DE COJON
Salomón Hernández Cantatero, Telegrafista Ayudante, en sustitución de René Licona.

Mannuel Antonio Alvarez, Receptor, en sustitución de Emilia Moncada.
Santos Turcios L., Sabino Guillén Mejía y Luis Felipe Sánchez, Celadores, en sustitución de Luis Antonio Hernández, Miguel A. Roque y Plácido Marín, respectivamente.

Roberto Maradiaga Z., Mensajero, en sustitución de José León Aguilar.

DUYURE
Ventura Sánchez V., Celador, en sustitución de Gerardo Ponce.

Felipe Ney Pozo M., Mensajero, en sustitución de Ramón Víctor Rodas.

MOROLICA
Froilán Silva M., Celador, en sustitución de Gerardo Ponce.

Feliciano Sánchez M., Mensajero, en sustitución de Carlos Nely Mendoza.

APACHLAGUA
Abraham H. Hernández, Telegrafista, en sustitución de Arnulfo Alvarez C.

LOS MEZCALES
Carlos A. García, Telegrafista, en sustitución de Jacinto Macías M.

LA FRATERNIDAD
(El Espino)
Emilio Sánchez S., Telegrafista, en sustitución de Jacinto Macías M.

COMALI
Juan C. Pineda, Telegrafista, en sustitución de Amado Molina Lara. Devengarán el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

PERMITAS
Amado Molina Lara, de Telegrafista de Comalí, a Telegrafista en El Corpus, en sustitución de Marco A. Flores.

Carlos A. Espinoza, de Telegrafista en Concepción de María, a Telegrafista de Duyure, en sustitución de Olga Consuelo Ponce. Devengarán el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1464
Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo N° 123 que literalmente dice: "Acuerdo N° 123.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de

Facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo,

ACUERDA:

Efectuar el siguiente movimiento de personal a partir del 1° de noviembre del presente año, así:

13.—LEMPIRA

Nombramientos:

GRACIAS

José Gabriel Martínez, Bruno Miranda, Francisco Gavarrete López y Gabriel Sánchez Rosa, Celadores, en sustitución de José Cortés Reyes, Gregorio Ramos, Víctor Manuel Ramos y Juan José Portillo, respectivamente.

Francisco Cuéllar Juárez, Carlos Humberto Ayala, Mensajeros, en sustitución de Octavio Molina y Alejandro Reyes Cáceres, respectivamente.

LEPAERA

José T. Inestroza, Telegrafista, en sustitución de Humberto Vásquez E.

LA IGUAIA

Carlos Orellana, Telegrafista, en sustitución de Francisco Paredes y Paredes.

José Espectación Cruz, Celador, en sustitución de Isaac Pérez Cruz.

José Cruz Membreño, Mensajero, en sustitución de Noé Benítez.

SAN MANUEL

José René Alberto, Telegrafista, en sustitución de J. Neptalí López.

José Arturo Vásquez, Mensajero, en sustitución de Inés López.

BELEN

Pedro Portillo, Celador, en sustitución de Moisés Alvarado.

Fidel Reyes, Mensajero, en sustitución de Vicente Membreño Flores.

Evangelina Hernández de Reyes, Telegrafista, en sustitución de José Octavio Paredes.

Juilán Gómez, Juan Antonio Cáceres, Celadores, en sustitución de Navidad de Jesús Flores y Adán Torres Ayala, respectivamente.

SAN SEBASTIAN

Antonio Mejía, Telegrafista, en sustitución de Juan Alfredo Iraheta.

Juan Ramón Andrade, Felipe Mejías, Celadores, en sustitución de José Comalí López y Ovidio Vásquez Núñez.

Eliseo Mejía, Mensajero, en sustitución de J. Inés Santos.

GUARITA

Daniel Núñez Gavarrete, Barolomé García y Alberto López, Celadores, en sustitución de Jesús López Navarro, Nicolás López e Isabel Vásquez M.

Orlando Zacapa, Mensajero, en sustitución de Rafael Hernández.

TOMALA

Gonzalo Díaz, Mensajero, en sustitución de Ramón Humberto Díaz.

VALLADOLID

Espectación Mejía Henríquez, Mensajero, en sustitución de Gustavo Hércules.

LA VIRTUD

J. Carlos Andrade, Telegrafista, en sustitución de R. Darío Urbina.

Joaquín Otero, Celador, en sustitución de Luis Alvarez A.

MAPULACA

Eusebio Amador, Pedro Tomás Mejía, Celadores, en sustitución de Felipe Rodríguez y Napoleón Rodríguez.

**ERANDIQUE**  
 Marco A. Cárcamo, Telegrafista, en sustitución de J. Elán Reyes.  
 Francisco Sorto G., Receptor, en sustitución de Juan José Escobar.  
 J. Osmín Mejía, Celador, en sustitución de José Angel Enamorado H.  
 Sebastián Cárcamo Martínez, Mensajero, en sustitución de Rogelio Enamorado.

**SAN ANDRES**  
 J. Daniel Cárcamo, Celador, en sustitución de Juan de la Cruz López.

**COLOLAUCA**  
 José Angel García, Pedro Quijada h., Celadores, en sustitución de Belarmino Bueso Melgar, y Jesús Paz, respectivamente.  
 Amílcar Fuentes, Mensajero, en sustitución de Adelmo Flores.

**VIRGINIA**  
 Jacobo Gómez, Telegrafista, en sustitución de José María Láinez.  
 José María Orellana, Celador, en sustitución de Francisco Argueta.  
 Fermín Justino Orellana, Mensajero, en sustitución de Pastor Bonilla.

**LA UNION**  
 Miguel Angel Padilla, Telegrafista, en sustitución de Sebastián Pascual.

**SANTA CRUZ**  
 Sabas Martínez Reyes, Celador, en sustitución de Benjamín Muñoz.

**LA CAMPA**  
 Guillermo García Pérez, Pedro Hernández Larios, Celadores, en sustitución de Luis Sánchez y Gonzalo Sánchez L., respectivamente.  
 Donato García Benítez, Mensajero, en sustitución de Eusebio Sánchez. Devengarán el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73. de las Disposiciones Generales.

**PERMUTAS**  
 Ricardo Cruz Pineda, de Telegrafista de Jutiapa, Atlántida, a Telegrafista en Gracias, en sustitución de Jeremías Armando Muñoz.  
 Sebastián Pascual, de Telegrafista de La Unión, a Telegrafista en San Rafael, en sustitución de Ramón H. Villaribord.  
 Santiago Alvarado, de Telegrafista de Mapulaca, a Telegrafista en Piracra, en sustitución de F. Daniel Cruz A.  
 Adalberto Mejía Cruz, de Telegrafista de San Francisco, a Telegrafista en Mapulaca, en sustitución de Santiago Alvarado.  
 Silvestre Reyes Estrada, de Telegrafista de Santa Cruz, a Telegrafista en San Francisco, en sustitución de Adalberto Mejía Cruz.  
 Jeremías Armando Muñoz, de Telegrafista Ayudante de Gracias, a Telegrafista en Santa Cruz, en sustitución de Silvestre Reyes Estrada.  
 Juan Alfredo Iraheta, de Telegrafista en San Sebastián, a Telegrafista en El Pedernal (Municipio de Talgua), en sustitución de Fausto H. González. Devengarán el sueldo tope por disponerlo así el Artículo 73. de las Disposiciones Generales.

**Reingreso**  
**GRACIAS**  
 Isidoro Cardona, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Mario Romero. Devengarán el sueldo tope por reintegro, y por haber prestado sus servicios hasta el 28 de febrero del presente año. — Comuníquese. — Sello. — Capitán Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**  
 Acuerdo N° 1552  
 Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.  
 Vista la solicitud presentada a este Ministerio, por el señor Gil Aguilar B., mayor de edad, casado, maderero y de este vecindario, en su condición de Representante Permanente de la Compañía Hawthorne Lumber Company Inc., y contraída a pedir se le conceda permiso para trasladar la estación de Radio-Teléfono, que opera en el Campamento de Las Moras; jurisdicción del Municipio de La Paz, y que perteneció a la Compañía de Maderas de Pino de Honduras, a la ciudad de Comayagua, al Campamento de donde opera la Cepilladora Maderera Hondureña, S. A. — Vista en el Barrio El Tenguaje, de dicha ciudad, también pide el señor Aguilar B., autorización para instalar y operar un Radio-Teléfono en el pueblo de Potrerillos, Departamento de Cortés.  
 Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Procuraduría General de la República, Consultoría Legal de este Ministerio, quienes se pronunciaron en sentido favorable a lo pedido por el señor Aguilar B.  
 Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para conceder permiso para instalar y operar estaciones radioeléctricas en el país, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 446 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.  
 Considerando: Que el peticionario ha comprobado con los recibos correspondientes, haber pagado los impuestos de ley y estar solvente con la Hacienda Pública, en lo que concierne a la estación que opera en el Campamento de Las Moras, jurisdicción del Municipio de La Paz.  
 Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
 1°—Autorizar a la Compañía Hawthorne Lumber Company Inc., para que traslade la estación de Radio-Teléfono que opera en el Campamento de Las Moras, jurisdicción del Municipio de La Paz, y que perteneció a la Compañía Maderas de Pino de Honduras, al Campamento en donde opera la Cepilladora Hondureña, S. A., sita en el Barrio El Tenguaje, de la ciudad de Comayagua, departamento del mismo nombre, con las mismas características con que operaba en el Campamento de Las Moras; y,  
 2°—Autorizar a la Compañía Hawthorne Lumber Company Inc., para que pueda instalar y operar un Radio-Teléfono en la yarda de almacenamiento de madera que dicha compañía tiene en el pueblo de Potrerillos, Departa-

mento de Cortés, con las siguientes características: Propietario y responsable de servicio: Hawthorne Lumber Company Inc.; indicativo de llamada: HRA-45; frecuencia de operación: 6.910 kilociclos; tipo de onda A3J (Banda Lateral Unica, portadora suprimida); potencia de cresta, máxima: 100 vatios; clase de servicio: fijo; horas de servicio: indeterminadas; tipos de antena: convencionales; posición geográfica: 87° 58' O., 15° 12' N. Se advierte a la Compañía que debe sujetarse en su operación a las prescripciones reglamentarias sobre radiocomunicaciones, tanto de carácter nacional como internacional y estará sujeta a ser cancelado, tan pronto como el Estado se encuentre en condiciones de prestarlo.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**  
 Acuerdo N° 1553  
 Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.  
 Vista la solicitud presentada a este Despacho, por el señor don Roberto Bográn Paredes, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, el día quince de julio del corriente año, y contraída a pedir se le conceda permiso para instalar y operar una estación de radioaficionado, en la Aldea de Bermejo, jurisdicción de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, con las siguientes características: Propietario y responsable del servicio: Licenciado Roberto Bográn Paredes; indicativo de llamada: HR2B; frecuencia de operación: las correspondientes a las bandas de radioaficionados en la región, en las longitudes de onda de 80, 40, 20, 15 y 10 metros; potencia máxima de portadora: 200 vatios; tipos de emisión: A1 y A3 (onda continua interrumpida y modulada en amplitud bilateral); clase de servicio: de aficionados; horas de servicio: indeterminadas; tipos de antena: varios; ubicación de los equipos: en casa del interesado, Aldea de Bermejo, jurisdicción de San Pedro Sula; posición geográfica: 88° 02', 15° 27' O.  
 Resulta: Que admitida la solicitud se le dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal de este Ministerio, siendo todas estas dependencias del Estado, porque se conceda lo solicitado.  
 Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para permitir la instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas, de conformidad con el Artículo 446, del Reglamento de Comunicaciones Eléctricas.  
 Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
 Autorizar al Licenciado Roberto Bográn Paredes, de generales expresadas, para que instale y opere a partir de esta fecha, una estación de radioaficionados en su casa de habitación, sita en la Aldea de Bermejo, Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, de acuerdo con las características descritas en el preámbulo de este acuerdo. Se advierte al interesado que debe sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas y a las que

emanen de la Dirección General del Ramo.—Comuníquese.  
**OSWALDO LÓPEZ A.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**  
 Acuerdo N° 1554  
 Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.  
 Vista la solicitud presentada a este Ministerio, por el señor Antonio D. Lardizábal, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico y de este vecindario, en su condición de Director General de Operaciones de la Compañía Televisora Hondureña, S. A., y contraída a pedir permiso para instalar y operar un transmisor repetidor de Radio Satélite, cuyas características son las siguientes: Frecuencia de operación: 570 kilociclos; potencia: 1 kilovatio o 1,000 watts; clase de modulación: A-3; horas de servicio: 06:00/24:00 hora local; ubicación de equipos: Choluteca, Departamento de Choluteca; posición geográfica: 87° 10' longitud Norte y 13° 19' latitud Oeste.  
 Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal de este Ministerio, quienes son de parecer porque se acceda a lo solicitado por el peticionario.  
 Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para conceder permiso para la instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas de conformidad con el Artículo 446 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.  
 Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
 Autorizar a la Compañía Televisora Hondureña, S. A., para que instale y opere un transmisor repetidor de Radio Satélite, en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, con las características que se dejan mencionadas en el preámbulo de este acuerdo. Debiendo la peticionaria someterse a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.  
**OSWALDO LÓPEZ A.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**  
 Acuerdo N° 1555  
 Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.  
 Vista la solicitud presentada a este Despacho, por el señor Antonio D. Lardizábal, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico y de este vecindario, actuando en su condición de Director General de Operaciones de la Compañía Televisora Hondureña, S. A., contraída a pedir permiso para instalar y operar un transmisor de frecuencia modulada, que servirá de enlace entre dos transmisores para retransmitir la HRTX, Radio Satélite, con las siguientes características: Frecuencia de operación: 92 Mc.; potencia: 1 kilowatt o 1,000 watts; tipo de emisión: frecuencia modulada; naturaleza de servicio: radiodifusión; ubicación del equipo: Barrio Buena Vista; posición geográfica: 87° 13' O., 14° 07' N.  
 Resulta: Que a las diligencias creadas con tal motivo se desdijo el trá-

mite de ley correspondiente y se mandó a oír a la Dirección Gral. de Comunicaciones Eléctricas, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal de este Ministerio, quienes son de parecer porque se acceda a lo solicitado.  
 Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para permitir la instalación y operación de estaciones radioeléctricas de conformidad con el Artículo 446 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.  
 Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
 Autorizar a la Compañía Televisora Hondureña, S. A., para que pueda instalar y operar un transmisor de frecuencia modulada, en el Barrio Buena Vista, de esta ciudad, con las características determinadas en el preámbulo de este acuerdo, previniendo a la interesada, que debe someterse a las disposiciones emanadas de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas y a las prescripciones contenidas en el Reglamento General del Ramo.—Comuníquese.  
**OSWALDO LÓPEZ A.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**  
 Acuerdo N° 1556  
 Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.  
 Vista la solicitud elevada a este Ministerio, por el señor Antonio D. Lardizábal, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico y de este vecindario, actuando en su condición de Director General de Operaciones de la Compañía Televisora Hondureña, S. A., contraída a pedir permiso para instalar y operar un transmisor repetidor de Radio Satélite en La Ceiba; con las siguientes características: Frecuencia de operación: 600 kilociclos; potencial: 1 kilowatt o 1,000 watts; clase de modulación: A-3; horas de servicio: 09:00/24:00 hora local; ubicación de equipos: La Ceiba; posición geográfica: 15° 45' longitud y 85° 50' latitud.  
 Resulta: Que a las diligencias creadas, con tal motivo se les dio el trámite correspondiente y se mandó a oír a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal de este Ministerio, quienes son de parecer porque se acceda a lo solicitado.  
 Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para conceder permiso para instalar y operar estaciones radioeléctricas, de conformidad con el Artículo 446 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.  
 Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
 Autorizar a la Compañía Televisora Hondureña, S. A., para que instale y opere a partir de esta fecha, un transmisor repetidor de Radio Satélite en La Ceiba, de acuerdo con las características descritas en el preámbulo de este acuerdo. Se previene a la interesada de la obligación que tiene de someterse a las disposiciones emanadas de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas y a las prescripciones contenidas en el Reglamento General del Ramo.—Comuníquese.  
**OSWALDO LÓPEZ A.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**

# PODER EJECUTIVO

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2907

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres del mes en curso, por el joven Rubén D. Zepeda Gutiérrez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Comercio, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2908

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en la forma que sigue:

Licenciado Ricardo Castellanos, Ingeniero Pedro Cobos Caminos y Profesor Benjamín Amaya.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2909

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

### MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesora Marta de Castellanos, Ingeniero Carlos Manuel Zerón y Profesor David Omar Roussel.

Ciencias Naturales, Profesores Aida de Rivera, Ramón Flores y Elena Toledo.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesora Marta de Castellanos, Ingeniero Carlos Manuel Zerón y Profesor David Omar Roussel.

Ciencias Naturales, Profesores Aida de Rivera, Ramón Flores y Berta de Maradiaga.

Idioma Nacional, Profesores Aida de Rivera, Ramón Flores y J. Efraín Castellanos.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesora Marta de Castellanos, Ingeniero Carlos Manuel Zerón y Profesor David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Aida de Rivera, Ramón Flores y Anita de Romero.

Primer Curso Diversificado de Educación Normal

Historia de Honduras y C. A., Profesores Aida de Rivera, Ramón Flores y Rosa C. de Fortín.

Matemáticas, Profa. Marta de Castellanos, Ingeniero Carlos Manuel Zerón y Profesor David Omar Roussel.

Pedagogía General, Profesores Aida de Rivera, Ramón Flores y Mildred Lagos.

Biología, Profesores Aida de Rivera, Ramón Flores y Rolando Monterroso.

Primer Curso Diversificado de Bachillerato

Matemáticas, Profesores Marta de Castellanos, Carlos Manuel Zerón y J. Antonio Flores.

Introducción a la Economía Política, Profesores Samuel Castellón, J. Efraín Castellanos y Marta de Castellanos.

### EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Rubén Tejada, Efraín Castellanos y David Lagos.

Inglés, Profesoras Consuelo de Campos, Marina de Paredes y Mildred Lagos.

Matemáticas, Ingenieros Carlos Manuel Zerón, Guillermo Chavarría y Profesor David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Rubén Tejada, Berta de Maradiaga y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores David Lagos, Anita de Romero y Elena Toledo.

Artes Plásticas, Profesoras María de Navarro, Rosa C. de Fortín y Adaljiza de Castellón.

Educación Musical, señor Guillermo López, Profesores Jorge Jacobs y Alfredo Rivera G.

Educación Moral y Cívica, Profesores Concepción Fajardo, Arnaldo Evarriera y Esperanza Zúñiga.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Raúl Zepeda Montoya, Samuel Castellón G. y David Lagos.

Inglés, Profesoras Antonieta T. de Laguna, Lidia Ana G. de Alvarenga y Mildred Lagos.

Matemáticas, Ingeniero Jesús Campos, Profesores Marta de Castellanos y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Ricardo Gavidia, Elena Toledo y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Ramón Flores, Adaljiza de Castellón y David Lagos.

Artes Plásticas, Profesoras Concepción Fajardo, Domitila de Herrera y Adaljiza de Castellón.

Educación Musical, Profesores Ella de Flores, Rosa Julia T. de Roussel y Alfredo Rivera G.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rubén Tejada Ch., Alfredo Rivera G. y Esperanza Zúñiga.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "C"

Idioma Nacional, Profesores Olimpia de Castellanos, Rolando Monterroso y David Lagos.

Inglés, Bachiller Bessy Valenzuela, Profesores Lidia Ana G. de Alvarenga y David Lagos.

Matemáticas, Ingeniero Pedro Cobos Caminos, Profesores J. Antonio Flores y Adaljiza de Castellón.

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Perdomo, David Omar Roussel y Berta de Maradiaga.

Ciencias Naturales, Profesores Marcos Ramos h., Modesta Vindel y Elena Toledo.

Artes Plásticas, Profesoras Carmen de Valladares, Mildred Lagos y Adaljiza de Castellón.

Educación Musical, Doctor Raúl Figueroa López, Profesores Ellen de Purroff y Alfredo Rivera G.

Educación Moral y Cívica, Profesora Concepción Fajardo, Reverendo Justo Figueroa y Profesora Elena Toledo.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Consuelo de Rivera, Domitila de Herrera y J. Efraín Castellanos.

Inglés, Bachiller Bessy Valenzuela, Profesores David Lagos y Ellen de Purroff.

Matemáticas, Prof. Florentino Martínez, Ingeniero Guillermo Chavarría y Profesor David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Rubén Tejada, Rosa C. de Fortín y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Ramón Flores, Samuel Castellón y Modesta Vindel.

Artes Plásticas, Profesoras María Trinidad Rivera, Carlota de Hauessler y Adaljiza de Castellón.

Educación Musical, Profesor Guillermo López, Br. Betty de Sell y Profesor Alfredo Rivera.

Educación Moral y Cívica, Profesores Olimpia de Castellanos, Alfredo Rivera G. y Mildred Lagos.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Rubén Tejada, Adaljiza de Castellón y J. Efraín Castellanos.

Inglés, Profesoras Antonieta T. de Laguna, Lidia Ana de Alvarenga y Mildred Lagos.

Matemáticas, Ing. Pedro Cobos Caminos, Profesores J. Antonio Flores y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Perdomo, J. Efraín Castellanos y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Elías Murillo, David Lagos y Modesta Vindel.

Artes Plásticas, Profesora Dina de Tomé, Anita de Romero y Adaljiza de Castellón.

Educación Musical, Profesores Enriqueta de Cobos C., Ella de Flores y Alfredo Rivera G.

Educación Moral y Cívica, Profesores Dina de Tomé, Alfredo Rivera G. y Esperanza Zúñiga.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "C"

Idioma Nacional, Profesores Elías Murillo, Adaljiza de Castellón y Mildred Lagos.

Inglés, Profesoras Consuelo de Campos, Marina de Paredes y Mildred Lagos.

Matemáticas, Profesores Florentino Martínez, J. Antonio Flores y Adaljiza de Castellón.

Estudios Sociales, Profesora Carmen de Valladares, Carlota de Hauessler y Rosa C. de Fortín.

Ciencias Naturales, Profesoras Carmen de Murillo, Modesta Vindel y Berta de Maradiaga.

Artes Plásticas, Profesoras María de Ruiz, Domitila de Herrera y Rosa C. de Fortín.

Educación Musical, P. M. Eliseo Sarmiento, Dr. Raúl Figueroa López y Profesor Alfredo Rivera.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rosa Julia T. de Roussel, Alfredo Rivera G. y Anita de Romero.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores María Teresa de Valladares, J. Efraín Castellanos y Samuel Castellón G.

Inglés, Profesoras Consuelo de Campos, Mildred Lagos y Marina de Paredes.

Matemáticas, Ingenieros Carlos Manuel Zerón, Guillermo Chavarría y Profesor David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Ricardo Gavidia, Samuel Castellón y Anita de Romero.

Ciencias Naturales, Profesores Ramón Flores, Berta de Maradiaga y Modesta Vindel.

Educación Musical, P. M. Eliseo Sarmiento, señor Guillermo López y Profesor Alfredo Rivera G.

Educación Moral y Cívica, Profesores María T. de Valladares, Rev. Jorge Jacobs y Profesor J. Efraín Castellanos.

Educación para el Hogar, Profesora Carmen de Valladares, Concepción Fajardo y Elena Toledo.

Artes Industriales, Profesoras Benjamín Amaya, Alfredo Rivera G. y señor Luis Mejía.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Raúl Zepeda Montoya, Elena Toledo y Samuel Castellón.

Inglés, Profesoras Antonieta de Bápalo, Ester de Gumper y Marina de Paredes.

Matemáticas, Ing. Pedro Cobos Caminos, Profesores Marta de Castellanos y David Omar Roussel.

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Perdomo, Anita de Romero y Rolando Monterroso.

Ciencias Naturales, Profesores Adina de López, David Lagos y Modesta Vindel.

Educación Musical, Profesores Enriqueta de Cobos, Benjamín Acevedo y Alfredo Rivera G.

Educación Moral y Cívica, Profesores Clorinda de Pérez, Rev. Arnaldo Evarriera y Profesor J. Efraín Castellanos.

Educación para el Hogar, Profesora Carmen de Valladares, Concepción Fajardo y Elena Toledo.

Artes Industriales, Profesores Benjamín Amaya, Alfredo Rivera y Luis Mejía.

Primer Curso Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesores Clorinda de Pérez, J. Efraín Castellanos y Samuel Castellón.

Matemáticas, Ingeniero Jesús Campos, Profesores Adaljiza de Castellón y David Omar Roussel.

Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Frutos Canales, Profesores Rolando Monterroso y Modesta Vindel.

Historia de Honduras y C. A., Profesores Benjamín Amaya, Samuel Castellón G. y Rosa C. de Fortín.

Biología General y Pedagógica, Profesores Aníbal López, Modesta Vindel y Rolando Monterroso.

Pedagogía General, Profesora Adina de López, Domitila de Herrera y Mildred Lagos.

Psicología General, Profesores Juan León Navarro, Elena Toledo y Santa Tejada h.

Educación para el Hogar, Profesora Aida de Cobar, Carmen de Murillo Elena Toledo.

Educación para el Hogar, Profesora Aida de Cobar, Carmen de Murillo Elena Toledo.

# BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

## ACTIVO

### ACTIVOS INTERNACIONALES

—Oro .....	US \$ 115,390.51	L. 230,761.03
—Monedas y Billetes Extranjeros .....	349,163.19	698,326.38
—Dep. a la Vista en Bancos del Exterior .....	2,297,820.14	4,595,640.27
—Dep. a Plazo en Bancos del Exterior .....	5,843,411.40	11,686,822.80
—Inversiones en Bancos del Exterior .....	3,269,262.18	6,538,524.36
—Aportes en Oro y Divisas a Inst. Internac. ....	5,184,250.02	10,368,500.04
<b>Total Activos Internacionales .....</b>	<b>US \$ 17,059,287.44</b>	<b>L 34,118,574.88</b>

PORTES EN MONEDA NAC. A INST. INTERN. .... 31,305,999.96

DELANTOS Y REDESCUENTOS ..... 7,886,159.81

INVERSIONES EN VALORES NACIONALES ..... 20,847,999.72

### MONEDA METALICA

—Bono Consolidación Moneda Metálica .....	L. 1,061,933.35	
—Costo Metal Moneda .....	1,876,232.86	2,468,155.73

BUEBLES E INMUEBLES ..... 6,844,182.41

### SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.)

OTROS ACTIVOS ..... 7,045,032.63

**TOTAL DEL ACTIVO ..... L 119,515,905.14**

### CUENTAS DE ORDEN

## PASIVO Y CAPITAL

OBLIGACIONES INTERNACIONALES ..... US \$ 8,835,258.58 L 17,770,511.15

OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERN. .... 22,700,766.70

### OBLIGACIONES MONETARIAS

1.—Billetes en Circulación .....	L. 38,393,332.00	
2.—Monedas en Circulación .....	4,515,346.89	42,908,678.89
3.—Cheques de Caja .....		301,508.05
4.—Depósitos en Moneda Nacional:		
a) De Bancos del País .....	L. 7,412,293.52	
b) Del Gobierno Central .....	5,963,574.63	
c) De Gobiernos Locales .....	212,986.75	
d) De Bancos del Exterior .....	39.35	
e) De Entidades Internacionales .....	3,916,393.92	
f) Otros Depósitos en Moneda Nacional .....	3,599,145.40	21,104,433.97

SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.) ..... 585,082.45

OTROS PASIVOS ..... 2,470,079.18

RESERVAS ..... 1,269,436.07

### CAPITAL

1.—Inicial .....	L. 500,000.00	
2.—Aumentos .....	905,310.05	1,405,310.05

**TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL ..... L 119,515,905.14**

L 229,301,623.63

**MARIO H. CASTANEDA,**  
Jefe de Contabilidad.

**OSCAR H. PINTO,**  
Auditor Interno.

**ARTURO H. MEDRANO M.,**  
Gerente.

**ROBERTO RAMIREZ O.,**  
Presidente.


<p>Enseñanza Agropecuaria, Ingenieros Agrónomos Flavio Triminio Díaz y Juan Parodi Valverdi e Ingeniero Rolando Pagget.</p> <p>Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo, P. M. Eliseo Sarmiento y Profesor Alfredo Rivera G.</p> <p>Dibujo y Modelado, Profesoras Consuelo de Rivera, María de Ruiz y Rosa C. de Fortín.</p> <p><i>Segundo Curso Diversificado de Educación Normal</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesoras Rafael Alberty, Anita de Romero y Samuel Castellón.</p> <p>Matemáticas, Ingeniero Jesús Campos, Profesores David Omar Roussel y Adaljiza de Castellón.</p> <p>Ciencias Físicas y Químicas, Ingeniero Jesús Campos, Profesores Rolando Monterroso y Modesta Vindel.</p> <p>Historia Universal, Profesores Benjamín Amaya, David Lagos y Rolando Monterroso.</p> <p>Enseñanza Agropecuaria, Ingenieros Agrónomos Juan Parodi Valverdi y Rolando Pagget y Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Sociología General y Pedagógica, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres, Profesores Rafael Alberty y J. Efraín Castellón.</p> <p>Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Rafael Alberty, Licenciado Adolfo Contreras y Profesor J. Efraín Castellanos.</p> <p>Introducción a la Filosofía, Licenciado Adolfo A. Contreras, Profesores Marta de Castellanos y J. Efraín Castellanos.</p>	<p>Psicología Educativa, Profesores Elia de Alberty, Mildred Lagos y Santos Tejada h.</p> <p>Didáctica Gral. y Observación Docente, Profesoras Célea de Pacheco, Carlota de Hauessler y Mildred Lagos.</p> <p>Didáctica de la Educación Musical, Profesoras Célea de Pacheco, Benjamín Amaya y Alfredo Rivera G.</p> <p>Preparación de Material Didáctico, Profesoras Aida de Cobar, Elena Toledo y Mildred Lagos.</p> <p>Educación Física y Didáctica de la Educación Física, Profesoras Juana Hernández, Rosa de Castellón y Carlota de Hauessler.</p> <p><i>Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesores Raúl Zepeda Montoya, Rosa C. de Fortín y Samuel Castellón.</p> <p>Inglés, Profesoras Consuelo de Campos, Mildred Lagos y Marina de Paredes.</p> <p>Matemáticas, Profesores Federico Rosales, David Omar Roussel y J. Antonio Flores.</p> <p>Historia Universal, Profesores Ricardo Gavidia, Anita de Romero y Rolando Monterroso.</p> <p>Biología, Doctor Frutos Canales, Profesores Berta de Maradiaga y Rolando Monterroso.</p> <p>Física, Profesores Federico Rosales, David Omar Roussel y Rolando Monterroso.</p> <p>Química, Doctor Santiago Fajardo, Profesores Rolando Monterroso y Modesta Vindel.</p>	<p>Filosofía, Profesor Anibal López, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres y Profesora Marta de Castellanos.</p> <p>Sociología, Profesores Anibal López, Marta de Castellanos y Samuel Castellón.</p> <p>Dibujo Aplicado, Ingeniero Carlos Manuel Zerón, señor Rolando Sabillón e Ingeniero Guillermo Chavarria.</p> <p>Introducción a la Economía Política, Licenciados Edgardo Mejía Cáceres, Adolfo Contreras y Profesora Marta de Castellanos.</p> <p><i>Segundo Curso Diversificado de Educación Secundaria</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesores Rafael Alberty, J. Efraín Castellanos y Samuel Castellón.</p> <p>Inglés, Profesoras Antonieta de Rápalo, Marina de Paredes y Ellen de Puroff.</p> <p>Matemáticas, Ingeniero Jesús Campos, Profesores David Omar Roussel y J. Antonio Flores.</p> <p>Historia Universal, Profesores Marcos Ramos h., Rosa C. de Fortín y Rolando Monterroso.</p> <p>Biología, Doctor Frutos Canales, Profesores Berta de Maradiaga y Rolando Monterroso.</p> <p>Física, Profesores Federico Rosales, Modesta Vindel y Rolando Monterroso.</p> <p>Química, Doctor Santiago Fajardo, Profesores Rolando Monterroso y Modesta Vindel.</p> <p>Filosofía, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres, Profesores Anibal López y Marta de Castellanos.</p> <p>Psicología, Profesoras Célea de Pacheco, Elena Toledo y Mildred Lagos.</p>	<p>Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Licenciado Ricardo Castellanos, Profesores Samuel Castellón y J. Efraín Castellanos.</p> <p><b>CLASES GENERALES</b></p> <p>Educación Física, I "A", "B" y "C", Profesoras Concepción Fajardo, Mildred Lagos y Domitila de Herrera.</p> <p>Educación Física, II "A", "B" y "C", Profesoras Victoria Borjas, Rosa C. de Fortín y Carlota de Hauessler.</p> <p>Educación Física, III "A", y "B", Profesoras María Trinidad Rivera, Aida de Rivera y Domitila de Herrera.</p> <p>Educación Física, I y II Magisterio; I y II CC. y LL., Profesoras Juana Hernández, Rosa de Castellón y Carlota de Hauessler.</p> <p>Educación Física (Varones), Profesores J. Antonio Flores, Ricardo Gavidia y David Lagos.</p> <p><b>EXAMINADORES SUPLENTE</b></p> <p>Profesores Federico Rosales, Ilsa Díaz Zelaya, Ramón Flores, Benjamín Amaya, Ella de Flores, Rubén Tejada, Antonieta Torres de Laguna, Florentino Martínez, Ricardo Gavidia, Medardo Quiroz y Consuelo de Campos; Ingenieros Jesús Campos y Carlos Manuel Zerón; Profesores Dina de Tomé, Rosa J. de Roussel, Elías Murillo, Clorinda de Pérez, Adriana de Iraheta, Concepción Cerrato, Italia de Gómez, Juana Hernández, Rosa de Castellón, Rosario de Ruiz, Aida de Rivera, Marcos Ramos h., Guadalupe Sarmiento y Benjamín Acevedo; P. M. Eliseo Sarmiento; Doctor Raúl Figueroa López; Profesores Mélida de Tomé, Victoria Borjas, Raúl Zepeda Montoya, Aida de Cobar, Consuelo de Rivera, Carmen de Valladares, Carmen de Murillo, Concepción Fajardo, María de Navarro,</p>	<p>José León Navarro y Alfredo Perdomo; señor Guillermo López; Bachiller Bessy Valenzuela; Doctor Frutos Canales; Profesoras Rosa Florentino, María Trinidad Rivera, María de Ruiz y Dorila de Amaya; Licenciado Adolfo Contreras; Profesora Antonieta de Rápalo; Ingeniero Pedro Cobos Caminos; Profesoras Adriana de López, María Teresa de Valladares, Florinda de Guzmán, Célea de Pacheco, Manuel Hernández y Anibal López; Licenciado Edgardo Mejía Cáceres; Profesores Elia de Alberty, Rafael Alberty y Felisa Ashford; Licenciado Ricardo Castellanos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> <p><b>Acuerdo N° 2910</b></p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes del presente año lectivo, para optar al Título de Bachiller en ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Artículo 206, Inciso b), del Código de Educación Pública:</p>
---	--	--	--	--

# AVISOS

- 1.—Lic. Humberto Rivera y M.
- 2.—Licenciado Edgardo Dumus R.
- 3.—Bachiller Betty de Sell
- 4.—Profesora Enriqueta de Cobos
- 5.—Profa. Fredeavinda de Echeverry
- 6.—Doctor Juan Ramón Collart
- 7.—Profesora Italia de Gómez
- 8.—Lic. Adalberto Flores
- 9.—Profesora Adriana de López
- 10.—Profesora Célea de Pacheco
- 11.—Profesora Rosa C. de Fortín
- 12.—Profesora Elia de Alberty
- 13.—Profa. Concepción Cerrato
- 14.—Profesora Clorinda de Guzmán
- 15.—Profesora Luisa Filger
- 16.—Doctor Juan Aguilar Ordóñez.
- 17.—Ingeniero Jesús Campos
- 18.—Licenciado Samuel Bográn h.
- 19.—Reverendo Daniel Sell
- 20.—Profesora Antonieta T. de Laguna
- 21.—Profesora Ella de Flores
- 22.—Profesora Aída de Cobar
- 23.—Doctor José Voto
- 24.—Profesora Juana Rosa Hernández.
- 25.—Profesor J. Efraín Castellanos
- 26.—Doctor Rodolfo Córdova
- 27.—Profesora Clorinda de Pérez
- 28.—Profesor Antonio Flores
- 29.—Profesor Anibal López
- 30.—Profesor Florentino Martínez
- 31.—Profesor Rafael Alberty
- 32.—Profesor Carlos Alberto Pineda
- 33.—Profesora Rosa de Castellón
- 34.—Profesora Aída de Rivera
- 35.—Profesora Adriana de Iraheta

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 843.168, el 21 de diciembre de 1962, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado o no; consistente en una etiqueta que lleva en la parte superior la palabra distintiva:



apareciendo la misma palabra al pie de la etiqueta. Entre las dos está un panel rectangular que contiene la representación de tres cabrios a espacios equidistantes, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajetillas, envoltorios, cajas, latas y empaques que contienen los productos, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63. y 9 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Winthrop Products Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1450 Broadway, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Colombia con el número 35.372, el 24 de junio de 1955, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos farmacéuticos, químicos y biológicos, usados en medicina, farmacia, medicina veterinaria, higiene, perfumería y artículos de tocador; drogas naturales y preparadas, vinos medicinales y tónicos; aguas minerales, compuestos y preparaciones usados para exámenes médicos con Rayos-X; consistente en la palabra:

**HYPaque**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5

de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63. y 9 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hayden Newport Chemical Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 342 Madison Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 590.407, el 1º de junio de 1964, por un período de veinte años, para distinguir: insecticidas; consistente en la palabra:

**STROBANE**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63. y 9 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de J. & P. Coats, Limited, domiciliada en Ferguslie Thread Works, Paisley Escocia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en Inglaterra con el número 824.890, el 31 de agosto de 1961, por un período de siete años, para distinguir: hilazas e hilos de materiales textiles o para fines textiles; consistente en la palabra:

**APTAN**

y la cual se aplica a los carretes, cajas y empaques que contienen los artículos, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los

que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 843.168, el 21 de diciembre de 1962, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado o no; consistente en una etiqueta que lleva en la parte superior la palabra distintiva:

**Chevron**

apareciendo la misma palabra al pie de la etiqueta. Entre las dos está un panel rectangular que contiene la representación de tres cabrios a espacios equidistantes, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajetillas, envoltorios, cajas, latas y empaques que contienen los productos, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63. y 9 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 60 Orange Street, ciudad de Blomfield, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de

la marca de fábrica consistente en la palabra:

**TINADERM**

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; preparaciones fungicidas, y preparaciones para el tratamiento de afecciones de la piel; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63. y 9 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Winthrop Products Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1450 Broadway, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Colombia con el número 35.372, el 24 de junio de 1955, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos farmacéuticos, químicos y biológicos, usados en medicina, farmacia, medicina veterinaria, higiene, perfumería y artículos de tocador; drogas naturales y preparadas, vinos medicinales y tónicos; aguas minerales, compuestos y preparaciones usados para exámenes médicos con Rayos-X; consistente en la palabra:

**HYPaque**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5

de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63. y 9 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hayden Newport Chemical Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 342 Madison Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 590.407, el 1º de junio de 1964, por un período de veinte años, para distinguir: insecticidas; consistente en la palabra:

**STROBANE**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63. y 9 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de J. & P. Coats, Limited, domiciliada en Ferguslie Thread Works, Paisley Escocia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en Inglaterra con el número 824.890, el 31 de agosto de 1961, por un período de siete años, para distinguir: hilazas e hilos de materiales textiles o para fines textiles; consistente en la palabra:

**APTAN**

y la cual se aplica a los carretes, cajas y empaques que contienen los artículos, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2911  
Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1963.  
El Presidente de la República,  
ACUERDA:  
Nombrar a las siguientes personas Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de la ciudad de Siguatepeque, Depto. de Comayagua:  
Doctor Pablo J. Fiallos  
Don Guillermo Soto V.  
Don Porfirio Orellana. —  
Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63. y 9 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hans Schwarzkopf, comerciantes y manufactureros, con domicilio en Hamburgo, Altona, Hohenzollernring 127-129, República Federal de Alemania, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## JARL

palabra, según el clisé y en conformidad con el adjunto certificado de registro N° 728.458, inscrito el 31 de agosto de 1959, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege cerdas, productos de cerdas, pinceles, peinetas, esponjas, aparatos para la higiene del cuerpo y para la cosmética, artículos de aseo, viruta de acero, perfumerías; artículos para el cuidado del cuerpo y la cosmética, aceites etéreos, jabones, artículos para lavar y blanquear, almidón y productos de almidón para fines cosméticos y el lavado de la ropa, agregados coloreantes para la ropa, artículos de esmerilar, la que independiente de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa,

D. C., 22 de noviembre de 1963.  
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hans Schwarzkopf, comerciantes y manufactureros, con domicilio en Hamburgo, Altona, Hohenzollernring 127-129, República Federal de Alemania, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## ZIKADE

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 715.622, inscrito el 8 de julio de 1958, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege medios para el cuidado del cuerpo y de la belleza, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hans Schwarzkopf, comerciantes y manufactureros, con domicilio en Hamburgo, Altona, Hohenzollernring

127 129, República Federal de Alemania, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## BONAFIX

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 647.676, inscrito el 10 de noviembre de 1953, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege perfumerías, artículos de cosméticos, aceites etéreos, elementos para el lavado del cabello, líquidos para el cabello, artículos para la higiene del cabello, jabones, artículos para lavar y blanquear, almidón y preparaciones del almidón para fines cosméticos y el lavado de ropa, coloreantes para la ropa, artículos para esmerilar, la que independiente de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hans Schwarzkopf, comerciantes y manufactureros, con domicilio en Hamburgo, Altona, Hohenzollernring 127-129, República Federal de Alemania, según el poder adjunto respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## PALETTE

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 663.619, inscrito el 1 de octubre de 1954, en la Oficina de Patentes de la Re-

pública Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege colorantes y medios para matizar los cabellos, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Hans Schwarzkopf, comerciantes y manufactureros, con domicilio en Hamburgo, Altona, Hohenzollernring, República Federal de Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## IGORA

palabras, según el clisé y en conformidad con el adjunto certificado de registro N° 212.585, inscrito el 20 de septiembre de 1916, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege productos, artículos para el teñido del cabello, peinetas, artículos de cerda y artefactos de tocador, la que, independiente de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro

Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 D. 63.

### DENUNCIA MINERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1963, se admitió el denuncia que en su parte conducente, dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro.—Nosotros, Eduardo Ruano Fonseca, soltero, minero, y Blanca Gamero de Ehrler, casada, de oficios domésticos, los dos mayores de edad y de este vecindario, con todo respeto comparecemos ante Usted a denunciar, para adquirirla en dominio pleno y explotarla, una zona minera que consta de doscientas hectáreas de extensión superficial y que llevará por nombre "Los Andes". Produce oro, plata y otros minerales y se encuentra situada en terrenos ejidales del municipio de Cedros, en este departamento, y limitada: Al Norte, con montaña inculta y terrenos que descienden al perímetro del municipio de Cedros; al Sur, con Montaña inculta y pinares que descienden al perímetro del municipio de Cedros; al Este, con montaña inculta denominada "Loma de El Zacatal" en terrenos del propio municipio de Cedros.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.—(f) Eduardo Ruano F.—(f) Blanca de Ehrler".—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
20 y 30 D. 63.

### TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se han presentado los señores Rafael y Victoriano Alvarenga Portillo, mayores de edad, casados, agricultores, vecinos de Sensenti, en este departamento, solicitando título supletorio, el primero, de un lote de terreno como de una manzana de extensión superficial, con cuatro tareas de finca de café y una casa situada en el punto Azacualpa, jurisdicción de Sensenti, con los siguientes linderos: al Norte, propiedad de Damián Galámez; al Sur, con terreno de Manuel Chinchilla; al Oriente, con finca de compareciente, y al Poniente, con camino a la aldea de Cones, y le hubo el solicitante por contra he-cha a don Martín Alvarérga. E

segundo compareciente, de un solar de cuatro tareas de extensión, ubicado en el punto de la Aztecalpa, jurisdicción de Sensenti, con una casa de adobe, con los siguientes linderos: al Norte, con propiedad de Mónico Alvarenga; al Sur, calle real que conduce a Belén; al Oriente, con propiedad de Pablo Alvarenga, y al Poniente, camino que conduce a Belén; la propiedad descrita la hubo el peticionario, por compra al señor Martín Alvarenga, quien no le dió escritura por falta de antecedente; los terrenos descritos los poseen los peticionarios, quietos, pacíficos y no interrumpida posesión, por más de diez años continuos, y lo prueban con el testimonio de los testigos: Emeterio Carvajal, Constantino Carvajal y Francisco Galdámez, mayores de edad, casados, agricultores, propietarios de bienes, hondureños y vecinos de Sensenti, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Art. 2333 del Código Civil.—Ocoatepeque, 12 de noviembre de 1963.

MARCELO CHINCHILLA, Srto.

20 D. 63. y 20 E. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Dos inmuebles que forman un solo cuerpo, situados en el Barrio Abajo de esta ciudad, que se describen así: a) Tres piezas de casa de seis varas una cuarta de ancho, teniendo una de ellas que forma esquina, siete varas y media de largo y las otras dos, cinco varas de largo cada una, con su correspondiente corredor de quince varas una cuarta de largo, por cuatro varas de ancho, habiendo edificado al interior, formando un número siete con la edificación anterior tres piezas de cinco varas de largo por cinco de ancho cada una de ellas, ubicadas en un solar que mide treinta y cinco varas de Norte a Sur, por veinticinco de Oriente a Poniente, y linda: por el Norte, con casa que fue de Matías Maradía, hoy de Juan del mismo apellido por el Sur, con tapial de don Remigio Díaz; por el Oriente, con casa de Concepción Fortín de Rosales, y por el Poniente, calle de por medio con casa de Gabina Carballo y Jesús Gómez" y b) "Un solar en el lugar llamado El Zanjón en el Barrio Abajo de esta ciudad, de treinta varas de Norte a Sur, por once varas de Oriente a Poniente, limitado así: al Norte, propiedad del Gobierno; al Sur, casa de Félix Zavala Núñez; al Este, casa de Concepción de Rosales, y al Oeste, casa del mismo Zavala Núñez". Inscrito el dominio a favor de la demandada Adriana Padilla v. de López Pineda, con el N° 66, Folios 77 y 78 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora

Adriana Padilla v. de López Pineda, es en deberle al señor Carmelo Rizzo. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de cuarenta mil lempiras; y se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 7 al 31 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber en la audiencia señalada para el día miércoles 8 de enero de 1964 a las 9:30 de la mañana y en el lugar que ocupa este despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno, posesión y mejoras, de treinta manzanas de extensión más o menos, sito en la montaña de El Socorro, aldea del mismo nombre, jurisdicción de Siguatepeque, departamento de Comayagua, el que tiene los límites siguientes: al Norte, con propiedad de José María Ponce y Estanislao Santos, antes propiedad de Francisco Rodríguez; al Sur, ejidos de Siguatepeque; al Este, propiedad de Enrique Nolasco, antes de Esteban Nolasco, y al Oeste, de Francisco Rodríguez, antes de Inocente Velásquez. Inscrita a favor del señor Ceferino Meza Sánchez, con el número cinco mil novecientos noventa y cinco, páginas ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua; en el inmueble descrito se encuentra una casa de bahareque, techo de zinc en buen estado, de siete metros con treinta y ocho centímetros de largo por tres metros y treinta y un centímetros de ancho, una cocina anexa al lado Noroeste de la casa, de la misma construcción, de siete metros y treinta y ocho centímetros de largo por dos metros y cuarenta y seis centímetros de ancho; cercos de alambre espigado a tres hilos, sobre postera de madera muerta al contorno de la propiedad. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que adeuda el señor Ceferino Meza Sánchez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L.2.200.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Comayagua, el 25 de enero de 1958, por el Notario

Sotero López Barahona—Tegucigalpa, D. C., diciembre 9 de 1963.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 12 D. 63. al 6 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1° de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los fines legales, HACE SABER: Que en la audiencia del día siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Una casa paredes de adobe y ladrillo, en parte de dos pisos, compuesta la planta baja, de dos piezas frente a la calle, un dormitorio, comedor, cocina y dos servicios sanitarios en el interior, y la alta de un dormitorio grande, ubicada sobre un solar situado en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que se demarca así: a partir de un punto situado en la esquina Sureste, en la colindancia con la propiedad de María Lemus, se miden con dirección Noreste, por la Calle de la Penitenciaría, diez metros cincuenta centímetros; de este lugar con dirección Occidental colindando con la propiedad de José Soto, cuatro metros setenta centímetros; de esta terminación en la misma colindancia y con dirección Noroeste, seis metros setenta y siete centímetros; de aquí con dirección Suroeste, seis metros noventa centímetros; de este punto con rumbo Sureste, doce metros cincuenta centímetros; de esta terminación con dirección Noroeste, un metro veinte centímetros, de este último punto al de partida, con dirección Oriental, cuatro metros setenta centímetros, todo con estos límites: al Norte, Propiedades que fueron

de la familia Henríquez, hoy de José Sorto; al Sur, propiedades que fueron de Miguel A. Henríquez y José Mejía, hoy de propiedad de María Lemus; al Este, calle de la Penitenciaría Central de por medio, propiedades de Lorenzo Andrade y Gregorio Coello, y al Oeste, propiedades que fueron de José Mejía y la familia Henríquez; aclarando que la pared que divide la propiedad descrita con la de la señora María Lemus, es mediavera en una extensión de veinte varas de Oriente a Poniente"; estando inscrito el dominio a su favor, con el número 181, folios 250 al 252 del Tomo 150 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía es en deberle al señor Francisco H. Antón. El inmueble descrito fue valorado por el perito nombrado al efecto, por la cantidad de dieciséis mil lempiras, y se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963

Rolando García Perla, Secretario.

Del 12 D. 63. al 6 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una porción de terreno de forma

irregular sito al Norte de la casa de la "Quinta Berlín", teniendo una área de un mil noventa y ocho metros cuadrados, treinta y siete centímetros, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le ha agregado veinte metros cuadrados para seguir como límite la orilla de un barranco, terreno en el que hay construida una casa, paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres pisos, teniendo el primero tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero, y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo en la parte Sur, un muro o malecón de calicanto, y limita: al Norte, Sur y Oeste con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fue de Manuel Gómez, hoy de sus herederos; el inmueble descrito está situado en esta ciudad y el dominio se encuentra inscrito a favor de la demandada con el N° 212, Folios del 284 al 287 del Tomo 49 del Registro de la Propiedad de este Departamento

Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras que la señora Juana Reina Martínez de Ramos es en deberle a la señora Nella Granieri de Mendoza.—Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

Angel H. Amador, Secretario.

Del 7 al 31 D. 63.

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado de Letras, con fecha dieciséis de diciembre del corriente año, declaró a Benedito, Juan Ramón, Salomón, María Inés y María Agustina Fonseca Herrera, herederos ab intestato de su difunto padre, el señor Juan Fonseca Vásquez, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.

OBLANDO CARLAS C., Srto.

20 D. 63.

**A QUIEN INTERESE:**

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L.1.98	L.2.02	L.2.00	L.2.02	L.1.98	L.2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.